

Doctorado Honoris Causa
Prof. Dr. Jesus Maria Silva Sanchez
Laudatio

Prof. Dr. Guillermo Jorge Yacobucci

Señor Rector de la Universidad AUSTRAL
Miembros del Consejo Superior de la Universidad
Doctores y Colegas del Claustro Docente
Señoras y Señores,

Cicerón, al igual que antes Aristóteles, consideran que la función del exordio es preparar adecuadamente el ánimo del oyente para el resto del discurso. De todos modos, Cicerón pensaba que frente a las causas honestas no era necesario exordio alguno, pues en esos casos al instante, quien escucha, se muestra con el espíritu favorable[1]. Es que para él, de las cosas que deben anhelarse, hay algunas que nos arrastran hacia ellas por sus propias fuerzas, no por emolumento alguno, sino atrayéndonos por su dignidad: de este género son la virtud, la ciencia, la verdad[2]. Todas ellas son atributos que Jesús María Silva Sánchez viene integrando a su existencia, iniciada en Piedrahíta -Ávila- el 11 de junio de 1959.

De aceptar entonces, esas consideraciones, el presente discurso no requeriría de exordio y cabría llegar, a través de una simple narración, al epílogo; peticionando sin más la concesión del doctorado honoris causa al maestro. Sin embargo, no solo por exigencias formales y del protocolo universitario, sino también para hacer explícito el carácter festivo de este acto, no he de prescindir de presentar y demostrar, como corresponde en este ceremonial, los fundamentos de aquello que rogamus sea otorgado.

El término maestro pronunciado en el marco de ésta Universidad AUSTRAL y por quien profiere estas palabras tiene un significado particular, pues solo Uno propiamente - simpliciter loquendo- es el Maestro, Nuestro Señor y todos aquellos a los que se asigna esa calificación, lo son por cierta analogía, participación o metáfora -secundum quid-. De allí que en este punto, la referencia como maestro ha de asumir a la persona en su integridad vital.

En esa perspectiva, Jesús María Silva Sánchez expresa a través de su cotidianeidad el compromiso con los más altos valores de la dignidad humana. Desde el vínculo con Ana, su esposa, a quien tanto apreciamos y reconocemos, ha construido un ámbito familiar que ha servido como punto de partida para una incansable entrega y servicio a los demás. Restando tiempo al descanso, son innumerables los viajes, conferencias, reuniones y artículos por medio de los cuales ha dado testimonio de su fe y esperanza. Desarrollando así la más valiosa de las gracias: la del servicio en el amor, que se identifica con la caridad.

Esas disposiciones personales se han proyectado casi naturalmente a la vida académica de Silva Sánchez, pues en este territorio su vocación intelectual ha trascendido la tarea de investigación en los campos de la filosofía penal, la política criminal y la dogmática, desarrollando una actividad docente extraordinaria. Doctorado en Derecho en 1985 - sobresaliente "cum laude"- en la Universidad de Barcelona, alcanzó la cátedra penal en la Universidad del País Vasco entre 1990 y 1991 y, desde entonces hasta la actualidad, es

catedrático de Derecho Penal en la Universidad “Pompeu Fabra” y Co-director del Máster en Derecho penal y Director del Programa del Doctorado en la materia.

Su pensamiento se ha volcado hasta el presente en más de cuarenta libros y superado los ciento cincuenta artículos publicados en distintos idiomas y naciones. Sin embargo, su perfil de maestro, su disposición y entrega quizás se refleje de manera singular en la dirección de treinta y un tesis doctorales. La presencia en este acto, ocupando el sitio de los doctores, de muchos de esos dirigidos -españoles e hispano americanos- es una demostración que, por su evidencia, permite economizar argumentos.

Jesús María Silva Sánchez ha sabido como pocos concretar la difícil pero necesaria relación entre la teoría y la práctica, signo del reconocimiento del Derecho penal como parte de la filosofía práctico moral. Lo que hoy algunos definirían como “dogmática afortunada” por oposición a una dogmática sin consecuencias verificables dentro de la praxis de los conflictos penales. Esto se advierte en la temprana publicación en 1985, de las “Prácticas de Teoría del Delito” que se reeditara en 1988 y luego dará lugar a la aparición de “Casos Prácticos de Derecho penal. Parte General” en 1991. Su rigurosidad científica, capacidad analítica y espíritu crítico se ha mostrado tanto en estudios con un elevado grado de abstracción dogmática como en temáticas agitadas por la polémica del momento, los cambios legislativos o las corrientes de la jurisprudencia.

La formación académica unida a su talante personal ha irradiado una energía especial en todos aquellos que lo hemos frecuentado. Silva Sánchez es un maestro porque exterioriza una figura ejemplar, construye ámbitos de discusión, crea vínculos intelectuales signados por la pluralidad, el respeto mutuo y la búsqueda de la verdad. El elenco heterogéneo de temperamentos, caracteres e individualidades que se observa en quienes nos reconocemos como discípulos, se homogeniza en una ratio participada por todos: la amistad intelectual de la que surge una ética regida por la seriedad científica y el respeto por el otro, que encuentra su punto de referencia justamente en el maestro.

Es mucho además, lo que Jesús Silva Sánchez ha entregado a la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL y en especial al Departamento de Derecho penal y Procesal penal. Puede decirse que sin su influencia nada del reconocimiento logrado hasta el presente sería igual. El nos ha marcado con su particular perfil desde aquel momento en que los trazos indescifrables de la vida lo vincularon con el Prof. Alejandro Freeland, muchos años atrás. Luego vendría el programa ALFA de la Comunidad Europea sobre derecho penal económico de 1996 que afianzaría definitivamente las relaciones entre los ámbitos penales de la Pompeu Fabra y nuestra Universidad AUSTRAL.

Seguirán las estancias de los actuales integrantes del Departamento realizando primero la Maestría en Barcelona para culminar más tarde, muchos de ellos, su Doctorado, como son los casos de los profesores Palermo, Riggi y González Guerra por nombrar solo algunos de los que actúan en nuestra institución. Ellos, sin embargo, no son más que un pequeño número dentro de la extensa lista de graduados y doctores argentinos integrados en otras universidades que han pasado por su cátedra, a los que han de sumarse los discípulos de toda América del Sur -Hispana y Lusitana-, varios de los cuales, provenientes de Chile, Perú y otras naciones hermanas, no acompañan en esta ceremonia.

Tan vinculada esta la historia del Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad AUSTRAL a la persona de Jesús María Silva Sánchez que mi referencia a algunas de sus obras estará marcada por su impacto en nuestro desarrollo, eludiendo así la eventual crítica a cierta arbitrariedad en la selección.

Nuestro departamento tuvo como preludeo de su nacimiento, la lectura y discusión de un libro que por ese motivo -además de los pedagógicos- resulta ahora, con el paso del tiempo, entrañable. “Aproximación al Derecho penal Contemporáneo” fue el texto de las reuniones semanales de seminario con las que se fueron configurando los primeros pasos del área penal.

El análisis de la obra “El delito de omisión” sirvió como guía para cualquier investigación científica y modelo de un trabajo de tesis doctoral. Ya para entonces, numerosos artículos y publicaciones de Silva Sánchez eran motivo de debates o fuente en la elaboración de las clases. Su perfil humanista y los fundamentos iusfilosóficos surgieron de los trabajos sobre política criminal y persona pero también de las reflexiones en torno a la naturaleza de las normas en el derecho penal.

Sin embargo, con la publicación de la “Expansión del Derecho Penal” se produjo uno de esos hechos que signan la carrera académica de una persona por la repercusión y el debate sobre su contenido desatado a partir de entonces. Se trata de esas situaciones especiales donde la comunidad científica se siente interpelada y por lo tanto disputa, crítica o adhiere.

La “Expansión” es una obra que ha adquirido un sesgo universal, ha sido traducida en lo que recuerdo al portugués, italiano, alemán y francés. Su última edición, que ha integrado recensiones, publicaciones y análisis de distintos autores vinculados con el estudio desarrollado por Silva Sánchez es un indicador de la valía de sus reflexiones. Esa tarea expresa de parte de su autor, una capacidad singular para analizar e interpretar las tendencias, valores, funciones y fines del derecho penal actual. La precisión alcanzada en el diagnóstico y las descripciones de los nuevos rasgos del sistema no le han impedido a Silva Sánchez tomar partido, proponer soluciones o hacer juicios de valor.

En fin, tanto desde lo personal, como en su labor de investigador, docente y maestro, el Prof. Jesús María Silva Sánchez ha concretado aportes destacadísimos a la ciencia penal contemporánea. En lo que respecta al Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL esas contribuciones se han visto acompañadas por lo que más tiene de íntimo una persona, que es el don de la amistad. La amistad de benevolencia definida por Aristóteles, como aquella donde los vínculos se construyen a partir del bien, la virtud y la verdad.

Ruego pues al Señor Rector, sobre estos fundamentos, disponga y haga efectivo el doctorado honoris causas de la Universidad AUSTRAL para el Prof. Dr. JESUS MARIA SILVA SANCHEZ.

Muchas gracias

-
- [1] “Honestum causae genus est, cui statim sine oratione nostra favet auditoris animus”, Cfr. Cicerón, Rhetorici Libri Duo qui vocatur de inventione, L. I, 20.
- [2] “Nam est quíddam, quod sua vi nos adliciat ad sese, non emolumento captans aliquo, sed trahens sua dignitate, quod genus virtus, scientia, veritas”, L. II,157.